

CIRCULAR EXTERNA 6 DE 2008

(agosto 15)

Diario Oficial No. 47.087 de 20 de agosto de 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para: Todos los usuarios de la Superintendencia de Industria y Comercio
Asunto: Modificación al Título XI de la Circular única, denominado -Anexos-, mediante la cual se reemplazan algunos formatos correspondientes a algunos procesos de Protección al Consumidor, Acreditación, Cámaras de Comercio y Propiedad Industrial y a los Títulos II, V, VIII y X en los apartes donde se citan tales formatos

1. Objeto

En desarrollo de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, el Superintendente de Industria y Comercio aprobó algunos formatos correspondientes a los procesos de Protección al Consumidor, Acreditación, Cámaras de Comercio y Propiedad Industrial, razón por la cual se hace imprescindible incluir los nuevos formatos en la Circular Unica.

2. Fundamento legal

La Ley [872](#) de 2003 crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del poder público “como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades” y obliga a desarrollarlo y ponerlo en funcionamiento, entre otros, a los organismos y entidades del Sector Centralizado y Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

El literal c) del numeral 2 del artículo [38](#) de la Ley 489 de 1998 establece que la Superintendencia de Industria y Comercio forma parte del sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva.

Mediante el Decreto [1599](#) de 2005, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano MECI 1000:2005, “el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo [5o](#) de la Ley 87 de 1993”.

De conformidad con el Decreto [4110](#) de 2004 se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000:2004 de obligatoria aplicación y cumplimiento, a través de la cual se “determinan las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados (...)”.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 del artículo [2o](#) del Decreto 2153 de 1992 corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones en las materias de su competencia, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su aplicación.

3. Instructivo

3.1 Reemplazar el formulario general de solicitud de depósito en el registro de calidad e idoneidad que se encuentra en el Título XI de la Circular Unica, denominado “Anexos” de la siguiente manera:

Protección al Consumidor

Anexo y número de formato anterior	Nombre del formato anterior	Anexo y número de formato nuevo	Nombre del formato nuevo
Anexo 2.6 3021 -F04	Formulario general de solicitud de depósito en el registro de calidad e idoneidad	Anexo 2.6 PA03-F02	Solicitud de depósito en el registro de calidad e idoneidad

3.2 Modificar el Título II de la Circular Unica sustituyendo la mención del formato 3021F04 por la del formato PA03-F02 señalado en el mismo numeral, aprobado por el Superintendente de Industria y Comercio.

3.3 Reemplazar algunos formatos relacionados con los procesos de acreditación que se encuentran en el Título XI de la Circular Unica, denominado “Anexos” de la siguiente manera:

Acreditación

Anexo y número de formato anterior	Nombre del formato anterior	Anexo y número de formato nuevo	Nombre del formato nuevo
Anexo 3.1 3020-F01	Solicitud de acreditación de organismos de certificación de producto.	Anexo 3.1 AO01-F01	Solicitud de acreditación de organismos de certificación de producto.
Anexo 3.2 3020-F02	Solicitud de acreditación de organismos de certificación de sistemas de gestión de calidad	Anexo 3.2 AO01-F02	Solicitud de acreditación de organismos de certificación de sistemas de calidad.
Anexo y número de formato anterior	Nombre del formato anterior	Anexo y número de formato nuevo	Nombre del formato nuevo
Anexo 3.3 3020-F03	Solicitud de acreditación de organismos de certificación de personal	Anexo 3.3 AO01-F03	Solicitud de acreditación de organismos de certificación de personal
Anexo 3.4 3020-F04	Solicitud de acreditación de laboratorios de ensayos	Anexo 3.4 AO01 -F04	Solicitud de acreditación de laboratorios de ensayos
Anexo 3.5 3020-F05	Solicitud de acreditación de organismos de acreditación inspección	Anexo 3.5 AO01-F05	Solicitud de acreditación de organismos de inspección

Anexo 3.9 3020-F08	Solicitud de autorización para entidad de certificación	Anexo 3.9 AO03-F01	Solicitud de autorización para entidad de certificación de firmas digitales
Anexo 3.10 3020-F09	Información de administradores o representantes legales	Anexo 3.10 AO03-F02	Información de administradores o representantes legales
Anexo 3.12 3020-F11	Solicitud de autorización de nuevos servicios de una entidad de certificación	Anexo 3.12 AO03-F03	Solicitud de autorización de nuevos servicios de una entidad de certificación
Anexo 3.14 3020-F13	Solicitud de acreditación de laboratorios de calibración	Anexo 3.14 AO01-F12	Solicitud de acreditación de laboratorios de calibración
Anexo 3.15 3020-F14	Solicitud de acreditación de organismos de certificación de sistema de gestión medioambiental	Anexo 3.15 AO01-F13	Solicitud de acreditación de organismos de certificación de sistema de gestión ambiental

3.4 Modificar el Título V sustituyendo la mención de los antiguos formatos relacionados en el numeral 3.3 de la presente Circular Externa, por la de los formatos nuevos señalados en el mismo numeral, aprobados por el Superintendente de Industria y Comercio.

3.5 Reemplazar algunos formatos relacionados con los procesos de cámaras de comercio que se encuentran en el Título XI de la Circular Unica, denominado “Anexos” de la siguiente manera:

Cámaras de Comercio

Anexo y número de formato anterior	Nombre del formato anterior	Anexo y número de formato nuevo	Nombre del formato nuevo
Anexo 4.1 F09	1020- Informe programa anual de trabajo	Anexo 4.1 F05	CC01- Programa anual de trabajo
Anexo 4.2 F02	1020- Informe estadístico de los registros públicos	Anexo 4.2 F01	CC01- Informe estadístico de los registros públicos
Anexo 4.3 F10	1020- Informe de gestión de labores	Anexo 4.3 F06	CC01- Informe de gestión de labores
Anexo 4.4 F04	1020- Balance General comparativo	Anexo 4.4 F02	CC01- Balance General comparativo
Anexo 4.5 F05	1020- Estado comparativo de resultados	Anexo 4.5 F03	CC01- Estado comparativo de resultados
Anexo 4.6 F06	1020- Constancia de reunión de Junta Directiva	Anexo 4.6 F04	CC01- Constancia de reunión de Junta Directiva

3.6 Modificar el Título VIII de la Circular Unica sustituyendo la mención de los antiguos formatos relacionados en el numeral 3.5 de la presente Circular Externa, por la de los formatos nuevos señalados en el mismo numeral, aprobados por el Superintendente de Industria y Comercio.

3.7 Adicionar el formulario PI02-F06 “Formulario Unico de solicitudes de patentes -PCT Entrada en fase nacional” al Título XI de la Circular Unica denominado “Anexos” y reemplazar algunos formatos relacionados con los procesos de propiedad industrial, que se encuentran, en el mismo aparte de la Circular mencionada, de la siguiente manera:

Propiedad industrial

Anexo y número de formato anterior	Nombre del formato anterior	Anexo y número de formato nuevo	Nombre del formato nuevo
Anexo 6.1 2010-F01	Formulario único de registro de signos distintivos	Anexo 6.1 PI01 -F01	Formulario único de registro de signos distintivos
Anexo 6.2 2010-F02	Formulario único de depósito de nombre y enseñas	Anexo 6.2 PI01 -F02	Formulario único de depósito de nombre y enseñas
Anexo 6.3 2020-F01	Formulario único de solicitud de patente	Anexo 6.3 PI02-F01	Formulario único de solicitud de patente
Anexo 6.4 2020-F02	Formulario único de registro de diseño industrial	Anexo 6.4 PI02-F02	Formulario único de registro de diseño industrial
Anexo 6.5 2020-F03	Formulario único de registro esquema trazado para circuitos integrados	Anexo 6. PI02-F03	Formulario único de registro de esquema de trazado de circuitos integrados
Anexo 6.6 2010-F03	Formulario único de renovación	Anexo 6.6 PI01-F04	Formulario único de renovación
Anexo 6.7 2000-F01	Formulario único de licencias	Anexo 6.7 PI00-F01	Formulario único de licencias
Anexo 6.8 2010-F04	Formulario único de cancelación	Anexo 6.8 PI01-F03	Formulario único de cancelación
Anexo 6.9 2000-F02	Formulario único de inscripción de afectaciones	Anexo 6.9 PI00-F02	Formulario único de inscripción de afectaciones
Anexo 6.10 2000-F03	Formulario único de correcciones y modificaciones	Anexo 6.10 PI00-F03	Formulario único de correcciones y modificaciones
Anexo 6.11 2010-F05	Formulario único de renuncia de derechos sobre signos distintivos	Anexo 6.11 PI01-F05	Formulario único de renuncia a derechos sobre signos distintivos
Anexo 6.12 2000-F04	Formulario único de oposición	Anexo 6.12 PI00-F04	Formulario único de oposición
Anexo 6.13 2020-F04	Formulario único de renuncia a derechos sobre nuevas creaciones	Anexo 6.13 PI02-F04	Formulario único de renuncia a derechos sobre nuevas creaciones
Anexo 6.14 2020-F05	Formulario único de conversión, división y fusión de solicitudes	Anexo 6.14 PI02-F05	Formulario único de conversión, división y fusión de solicitudes
P-2020-F06	Formulario único de solicitudes de patentes PCT. Entrada en fase nacional	Anexo 6.15 PI02-F06	Formulario único de solicitudes de patentes PCT. Entrada en fase nacional

3.8 Modificar el Título X sustituyendo la mención de los antiguos formatos relacionados en el numeral 3.7 de la presente Circular Externa, por la de los formatos nuevos señalados en el mismo numeral, aprobados por el Superintendente de Industria y Comercio.

4. VIGENCIA

La presente Circular Externa rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Atentamente,

El Superintendente de Industria y Comercio,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2017

